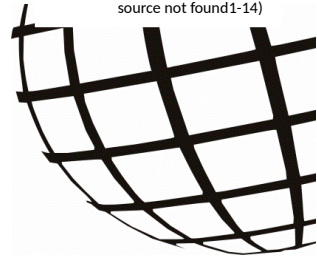


Porque no todo es terrorismo. Notas sobre la actividad del Crimen Organizado en España¹²

Because not only terrorism matters.
Notes on organized crime activities in Spain.



Carolina Sampó³

Resumen: Mucho se ha discutido recientemente sobre el avance del terrorismo en Europa y el impacto en su seguridad. Sin embargo, es importante no perder de vista las actividades que el crimen organizado desarrolla en ese continente; no sólo porque es una grave amenaza a la seguridad de los Estados y las personas, sino también porque sirve de financiamiento a grupos terroristas. En este contexto, el presente trabajo busca analizar el alcance del crimen organizado en España, país identificado como la ruta de ingreso a Europa de muchas de las organizaciones criminales, especialmente aquellas vinculadas con el tráfico de drogas.

Abstract: Much has been discussed recently on the progress of terrorism in Europe and the impact on its security. However, it is important not to lose sight of the organized crime's activities in that continent; not only because it is a serious threat to the states' and people's security, but also because it provides financing to terrorist groups. In this context, we seek to analyze the extent of organized crime in Spain. This country is identified as the entrance to Europe of many criminal organizations, especially those related to drug trafficking.

Palabras Clave: Crimen Organizado - Europa - España - Narcotráfico - Seguridad internacional

Keywords: Organized Crime - Europe - Spain - Drug Trafficking - International Security

1 Recibido: 08/05/2016. Aceptado: 23/10/2016

2 El presente trabajo es producto de una estadía de investigación posdoctoral que tuvo lugar entre los meses de enero y marzo de 2016 en la Universidad Complutense de Madrid, España.

3 Dra en Ciencias Sociales (UBA), Magister en Estudios Internacionales (UTDT), Licenciada en Ciencia Política (UBA). Becaria de investigación posdoctoral de Conicet-UNLP. Docente UBA y docente UNLM.

1. Introducción

Aunque en los últimos tiempos parece haberse desdibujado un poco su importancia debido a la preeminencia del terrorismo, especialmente desde los atentados en París a fines del año 2015, el crimen organizado constituye una de las mayores amenazas a la seguridad para los Estados europeos y sus ciudadanos (Luelmo, 2009). En este sentido, cabe destacar que la diversidad de actividades delictivas agrupadas bajo la idea de crimen organizado⁴ obligan a especificar que en este trabajo se lo entiende como:

toda actividad delictiva, llevada a cabo de forma concertada por varios individuos, que tiene por objetivo la obtención de un beneficio (económico, político o social) para los miembros del grupo, y para cuya consecución utilizan una estructura que define jerarquías y funciones entre ellos de forma más o menos estable siendo esta actividad su forma de vida o modus vivendi (Toval Martín, 2016: 26)

O, como afirma la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, un grupo que busca cometer delitos graves con el fin de obtener un beneficio económico o de orden material (ONU, 2000).

En este sentido, el sistema de indicadores establecido por la Oficina Europea de Policía (EUROPOL)⁵ permite una definición indirecta, más específica, sobre qué organizaciones deben ser consideradas agrupaciones criminales. De acuerdo con el organismo europeo, se trata de un grupo donde colaboran más de dos personas, de actuación prolongada en el tiempo, que comete delitos graves y busca beneficios o poder. Pero que, además, cumple con al menos dos de los siguientes indicadores: reparto específico de tareas; uso de algún tipo de control interno; extensión al ámbito internacional; uso de la violencia; blanqueo de capitales; uso de estructuras económicas o comerciales; corrupción de autoridades públicas o de empresas (Toval Martín, 2016).

Las actividades que mayores réditos generan a escala global y, por tanto, las más explotadas (aunque existen otras como el juego ilegal, la piratería y el tráfico de flora y fauna, por ejemplo) son: el tráfico de drogas, el tráfico y la trata de personas, las falsificaciones y el contrabando, el tráfico de armas pequeñas y livianas, y el lavado de dinero. Aunque las organizaciones tienden a especializarse, es indudable que estas actividades están interrelacionadas y se retroalimentan. El ejemplo más sencillo ronda sobre la necesidad de “blanquear” el dinero proveniente del tráfico de drogas o de la trata y el tráfico de personas, acción que se lleva adelante a través del lavado de dinero.

Vale decir que el crimen organizado produce daños en tres planos. Primero, sobre los individuos, ya que afecta los niveles de seguridad en los que acostumbran vivir y contribuye al desarrollo de nuevos problemas (por ejemplo, los vinculados a la salud pública como

4 Para consultar una lista de definiciones sobre crimen organizado ver la compilación que realizó Klaus von Lampe en <http://www.organized-crime.de/OECDF1.htm>.

5Europol es una agencia que tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la ley dentro de la Unión Europea. Para ello, realiza una serie de tareas, a saber: proporciona apoyo en el terreno a las fuerzas y cuerpos de seguridad de los países de la Unión, proporciona y recibe información de y hacia todos los países miembros, y ofrece conocimiento especializado en lo que hace al ámbito de la aplicación de la ley. Más información disponible en https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/europol_es

resultado del consumo de drogas ilícitas). En segundo lugar, sobre las comunidades, ya que la intimidación aparece como un elemento instalado en una sociedad donde la violencia se incrementa al tiempo que las organizaciones criminales locales y transnacionales administran gran parte del territorio. Y en tercer término, sobre la democracia y las instituciones, como consecuencia de la gran cantidad de recursos que el Estado debe desviar para combatirlo y paliar sus efectos, lo que termina por profundizar el grado de desconfianza de la ciudadanía en lo que hace a los procesos políticos, generando apatía y falta de participación social (Rojas Aravena, 2008). Sin dejar de lado los niveles de corrupción que incentiva, no sólo en el ámbito público, sino también en el privado. De esta manera, la democracia se ve devaluada y sus vulnerabilidades incrementadas.

En palabras de Flores y González Ruiz (2008), las acciones del crimen organizado contribuyen a la erosión de las instituciones democráticas a partir de la corrupción de funcionarios, de la deslegitimación del poder público frente a los ciudadanos, de la percepción de la (in)seguridad cotidiana, y terminan por romper cotidianamente con el Estado de Derecho. En resumen, el crimen organizado le cuesta caro tanto al Estado como a la sociedad.

En este sentido, es importante destacar que el crimen organizado afecta a la seguridad en dos niveles: uno macro y uno micro. En primer lugar, afecta al sistema en su conjunto (nivel macro) penetrando las porosas fronteras nacionales y corroyendo a los Estados desde adentro, haciendo del mundo un lugar más violento e inseguro. Las guerras entre cárteles de drogas y entre ellos y el Estado son una muestra de lo que el crimen organizado deja a su paso. La debilidad de los Estados es la que permite su avance, pero también la que se profundiza tras su accionar, generando una retroalimentación constante. En segundo lugar, el crimen organizado afecta directamente la vida de las personas (nivel micro) de dos formas: a partir del incremento de la violencia, especialmente en las regiones urbanas, y también generando escollos para la creación de oportunidades económicas y sociales. De este modo, la Seguridad Pública - o la falta de ella - da cuenta del nivel de penetración que las organizaciones criminales han conseguido en cada sociedad. Su combate priva a la sociedad de la ejecución de un sinnúmero de políticas públicas que podrían mejorar su calidad de vida e incluso sus oportunidades de ascenso socio-económico. En este sentido, el dinero que se destina a mejorar la seguridad pública, podría destinarse a mejorar el nivel de la educación en general, a multiplicar las instituciones educativas (especialmente aquellas que apuntan a los estratos socioeconómicos más bajos), a proveer de mayores y mejores insumos a las instituciones de salud pública, a combatir el avance de algunas enfermedades gracias a diversas campañas de prevención, a constituir talleres de capacitación en torno a oficios que luego redunden en un trabajo bien remunerado, entre otras. Es decir que el crimen organizado desvía fondos que podrían ser destinados a una mejor calidad de vida de los individuos que habitan esa área geográfica y que incluso podrían contener su accionar de forma indirecta, ya que si la sociedad está más contenida por el accionar del Estado y existen oportunidades en torno a la educación, la salud y el trabajo, es más difícil que el crimen organizado se nutra de lo más débiles, como suele ocurrir.

Aunque el avance del crimen organizado es sin duda global, algunas regiones, como la Unión Europea, padecen en menor medida sus efectos. Como veremos a lo largo del presente trabajo, creemos que esto se debe al rol y alcance del Estado en los países miembros. Es particularmente interesante estudiar el caso de España, ya que en los últimos

cuatro años registra un marcado descenso de las tasas de criminalidad, de acuerdo con el último informe del Ministerio del Interior (2016) referente al periodo 2011-2015. Con el objetivo de entender la dinámica que el crimen organizado establece allí, el presente trabajo se dividirá en cuatro secciones. La presente introducción busca dejar planteadas las preocupaciones centrales a desarrollar. En segundo lugar, analizaremos las áreas más relevantes del crimen organizado para la Unión Europea. Tercero, nos centraremos en el avance de la criminalidad en España. Finalmente, en las conclusiones, analizaremos el avance del crimen organizado en la Unión Europea en general y en España en particular.

2. La Unión Europea hoy, una aproximación a la presencia del crimen organizado

De más está decir que, en especial de cara a los dos flagelos que más preocupan a sus líderes, el terrorismo y el crimen organizado, la Unión Europea muestra cada vez más cooperación. Si tenemos en cuenta lo laxas que se han vuelto las fronteras dentro de la Unión y la facilidad con la que se mueven mercancías y personas, no podemos dejar de lado la necesidad de prestar atención a los límites externos y a la necesidad del trabajo conjunto. De allí que organizaciones como Europol -la agencia europea que se encarga de hacer cumplir la ley (European Law Enforcement Agency)- estén especialmente abocadas al combate del terrorismo y del crimen organizado.

La preocupación por el terrorismo excede las fronteras de este trabajo; en consecuencia, nos centraremos en lo que Europol ha relevado sobre las actividades vinculadas al crimen organizado. En primer lugar, es importante destacar que 1/3 de las organizaciones criminales en la Unión Europea involucran entre sus actividades el tráfico de drogas, ya sea como productores o distribuidores de drogas ilícitas. Aunque vale decir que la mayor parte de las organizaciones se dedican a más de una actividad criminal, de allí que sean definidas como “policriminales”. Sin duda, los mercados europeos siguen siendo muy competitivos y rentables para el crimen organizado.

La cocaína es una droga de consumo masivo en Europa: 124 toneladas anuales de cocaína inhaladas por 4 millones de usuarios dan cuenta de lo grande que es el mercado de la Unión, uno de los más grandes del mundo. Sin embargo, el cannabis sigue siendo la droga más usada en el viejo continente: cerca de 1300 toneladas de hachís y otras 1200 de marihuana son consumidas anualmente por 2,3 millones de usuarios (Europol, 2014).

Mientras que la cocaína proviene en su totalidad de América del Sur, el cannabis procede de Marruecos y, en menor medida, pero *in crescendo*, de Afganistán. La Península Ibérica, el Mar Negro y el noreste de Europa aparecen como los puertos de ingreso de la cocaína, mientras que España es la puerta de acceso para el cannabis. En lo que hace a la conexión entre América del Sur y Europa, un informante clave destaca la importancia de la llamada “Autopista A-10 de la droga”. Esa ruta se corresponde con el recorrido del paralelo 10, posibilitando el tráfico de drogas -esencialmente cocaína- a las puertas de Europa. Sin duda, la falta de control fronterizo y territorial por parte de los Estados africanos occidentales facilita la comercialización de estupefacientes (barcos pesqueros y mercantes y aviones ejecutan el traslado). Mali, Gambia y Guinea Bissau aparecen como los destinos predilectos de los narcotraficantes sudamericanos. Finalmente, la corta distancia entre África y Europa

aparece como un gran incentivo para la utilización de esa ruta. En este contexto, España se ha convertido en uno de los puntos más relevantes tanto de ingreso como de distribución, como veremos en el próximo apartado.

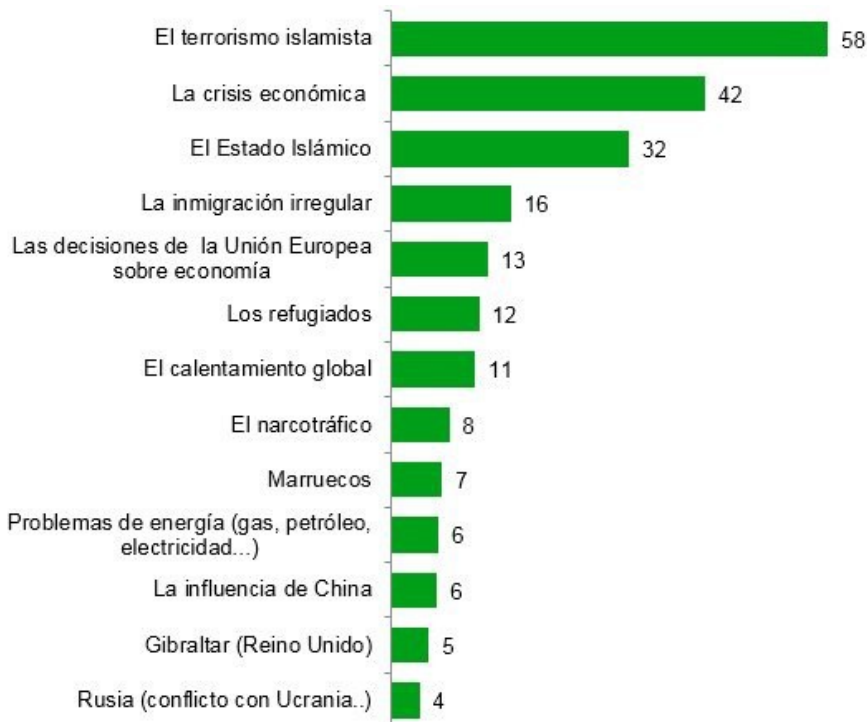
Pero más allá de las drogas, existen otras preocupaciones vinculadas al crimen organizado que revisten de cierta importancia para Europa, aunque por detrás del narcotráfico. Los crímenes contra las personas (tráfico de seres humanos y facilitación de inmigración ilegal, en especial a la luz de la crisis por el aluvión de refugiados recibidos de Siria), las falsificaciones, los crímenes contra la propiedad, el lavado de dinero (es un crimen que actúa como soporte, atravesando todas las otras actividades ilícitas), los crímenes contra el medio ambiente (desechos ilícitos y tráfico de especies en peligro) y el cibercrimen (hackers, explotación sexual infantil online y fraudes con tarjetas de crédito).

Europol (2014) estima que en la Unión Europea existen cerca de 3600 organizaciones criminales. Algunas se estructuran de forma vertical, descansando en jerarquías clásicas y otras, en forma horizontal, funcionando como redes con estructuras celulares y jerarquías permanentes menos rígidas. Actualmente, más del 40% de los grupos criminales mantienen este último tipo de estructura. El 70% de ellas está compuesta por individuos de múltiples nacionalidades y más del 30% se dedican al menos a dos actividades distintas al mismo tiempo (polícrimen). Sin embargo, vale destacar que el tráfico de drogas es la actividad criminal más extendida, concentrada básicamente en el cannabis y la cocaína, por número de consumidores y volumen de drogas involucrados.

En resumen, aunque en Europa las organizaciones criminales se dedican a más de una actividad, el tráfico de drogas es la más relevante. Por otra parte, la existencia de miembros de múltiples nacionalidades da cuenta de la transnacionalidad del fenómeno, necesaria en muchos casos para derribar disputas territoriales que podrían plantearse. Adicionalmente, la estructuración de las organizaciones en red muestra la necesidad de actuar en forma celular para evitar que, si cae una parte de la organización, caiga toda. Finalmente, es un hecho que por los puertos españoles ingresa la mayor parte de la cocaína y del cannabis que invade a Europa. De allí la necesidad de entender cómo funciona la criminalidad en España.

3. La criminalidad en España

De acuerdo con el último Barómetro del Real Instituto El Cano (BRIE, 2016:10), el 58% de los españoles encuestados consideran al terrorismo como la principal amenaza para España, el 42% menciona la crisis económica, el 32% al Estado Islámico, el 16% la inmigración irregular, pero sólo el 8% posiciona al narcotráfico como amenaza (las otras variantes del crimen organizado no aparecen en el listado espontáneo generado -ver Cuadro I-). Llama la atención cómo el crimen organizado se encuentra prácticamente ausente de los temas mencionados por los españoles entrevistados cuando se les pregunta por las cuestiones internacionales que les interesan o amenazan a España.



Fuente: 37 Barómetro del Real Instituto Elcano / www.realinstitutoelcano.org

a. Cuadro I - Amenazas para España (% Respuesta espontánea)

Sin embargo, cuando se les pregunta sobre la importancia de algunas cuestiones en la seguridad interna de la Unión Europea (UE), tanto el terrorismo como el crimen organizado sobresalen rápidamente. Para el 66% de los españoles el terrorismo es muy importante, mientras que para el 26% es bastante importante. Por otro lado, para el 52% el crimen organizado es muy importante y para el 35% es bastante importante. Sólo el 1% de los entrevistados considera que estos fenómenos no son nada importantes para la seguridad de los países de la UE, de acuerdo a los datos presentados por el Eurobarómetro de 2014. Ahora, cuando se consulta sobre las fuentes de amenaza para la UE aparecen muy fuertemente las ideologías extremas (88%), seguidas por la exclusión, la pobreza y la discriminación (87%), para completar la lista con guerras e inestabilidad política en regiones fuera de la UE (82%) y con el cambio climático y la contaminación (75%).

Incluso cuando se indaga sobre cuáles deberían ser los objetivos de política exterior, vuelve a quedar en claro que la lucha contra el crimen organizado no es una prioridad. El combate al narcotráfico queda en quinto lugar (compartiendo el podio con el apoyo a las empresas españolas en el extranjero), ya no sólo después del combate al terrorismo yihadista sino también después de la lucha contra el cambio climático o la inversión en ayuda a los países en desarrollo (BRIE, 2016: 15).

En este sentido, vale aclarar que, de acuerdo con el Balance de la Criminalidad presentado por el Ministerio del Interior Español (2013), el país muestra tasas bastante más bajas que el resto de los países de Europa (aunque las mismas pertenecen al año 2010 es posible efectuar un análisis comparativo). En primer lugar, la tasa de criminalidad para los países de UE 15 (Irlanda, España, Portugal, Grecia, Italia, Francia, Luxemburgo, Dinamarca, Suecia, Bélgica, Finlandia, Reino Unido, Alemania, Holanda y Austria) es de 62,8%. Vale aclarar que Suecia presenta una tasa que está muy por encima del promedio y alcanza 146,7%, mientras que Grecia se posiciona en último lugar, con una tasa de casi la mitad de la media del UE 15, arañando el 29,5% (Ministerio del Interior-BC, 2013: 9). España, por su parte, muestra el 46,1%, posicionándose bastante por debajo de la media de la tabla.

Ahora, ¿cuáles son los indicadores de criminalidad? De acuerdo con la oficina de estadísticas de la Unión Europea, Eurostat, es necesario tener en cuenta ocho indicadores para medir la criminalidad en los países europeos; estos son: delitos y faltas; homicidios y asesinatos consumados; delincuencia violenta -que incluye robos con violencia o intimidación, agresión sexual con o sin penetración y lesiones-; robos con fuerza, en domicilio o en otros espacios; sustracción de vehículos o motos; daños; hurtos; y, finalmente, tráfico de drogas.

Vale decir que desde el año 2006 España ha mostrado una caída constante en los indicadores relacionados con crimen, violencia y vandalismo, que se han reducido en poco más de 10 puntos (de 29,9% a 19,2% en el año 2014 respecto al total de la población). De allí que no sea extraño que los españoles consideren que viven de forma segura en su país. De acuerdo con los datos del Eurobarómetro de abril de 2015, el 87% de los entrevistados considera que España es un país seguro para vivir, el 10% está algo en desacuerdo con esta afirmación y tan sólo el 2% está totalmente en desacuerdo. De hecho, el último reporte presentado en febrero de 2016 da cuenta de dicha caída: entre los años 2011 y 2015 la tasa de criminalidad se ha reducido en 4,7 puntos y los homicidios dolosos han bajado en un 21,3%, consolidando un nivel muy por debajo de la media mundial y de la de la UE.

Según De La Corte Ibáñez y Giménez-Salinas Framis (2015) en las últimas décadas España ha vivido la implementación y el afianzamiento de tres modelos distintos de delincuencia organizada: una criminalidad organizada autóctona fuerte, consolidada e independiente; un segundo tipo, autóctono, pero que se vincula a través de alianzas con grupos criminales no europeos; y, finalmente, grupos extranjeros que actúan de forma independiente y desarrollan todo tipo de delitos en España.

Las organizaciones locales, que en un primer momento se dedicaban casi exclusivamente al contrabando y al lavado de dinero, se han convertido esencialmente en narcotraficantes. El cambio, según De La Corte Ibáñez y Gimenez-Salinas Framis (2015), se gestó a partir de 1983, tras la tipificación del contrabando como delito. El trabajo policial logró desarticular las principales redes y encarcelar a algunos eslabones importantes. De las cárceles surgió en gran medida la mutación hacia el tráfico de drogas de las organizaciones que contrabandeaban tabaco. La coincidencia con traficantes colombianos estimuló el desarrollo de alianzas entre estos y los españoles, quienes conocían el terreno y podían aportar la infraestructura local. Esta empresa era una situación en la que ambas partes ganaban. Para los clanes españoles la cocaína era mucho más fácil de transportar que las mercancías que contrabandeaban antes de su incursión en el negocio de la droga, básicamente por una cuestión de tamaño. Para los colombianos, la alianza implicaba su

acceso a Europa. De esa forma, los contrabandistas españoles comenzaron a transportar la droga desde Colombia hasta España, preferentemente el norte de Galicia (utilizando las rías gallegas para ingresar), donde custodiaban y almacenaban los cargamentos. Los colombianos, por su parte, instalados en Madrid y Barcelona, comenzaron a encargarse de la venta y distribución de la cocaína a toda Europa en asociación con otras organizaciones criminales, principalmente italianas, inglesas y francesas.

La descripción realizada por De La Corte Ibañez y Gimenez-Salinas Framis (2015) da cuenta de lo que creemos es el modelo de negocios entre organizaciones criminales que operan en España. Es decir, organizaciones transnacionales con un fuerte anclaje local, tal como demuestran los números expuestos por el Ministerio del Interior (2014). El 71% de los grupos cuentan con integrantes de más de una nacionalidad, el 19% está compuesto sólo por españoles y el 68% de los grupos presentan actividad internacional. De acuerdo con las tipificaciones del Ministerio del Interior, existían en España un total de 456 grupos criminales. Estos pueden ser categorizados en tres clases de grupos: 1. Grupos de Alta Intensidad, es decir, organizaciones criminales transnacionales de importancia que cuentan con una infraestructura compleja que les permite no sólo generar grandes beneficios económicos sino también infiltrar distintos tipos de instituciones; 2. Grupos Típicos, estos son grupos que, aunque desarrollan una actividad nacional e internacional importante y se encuentran bastante estructurados, no llegan a cumplir con las características de los de alta intensidad, sin embargo, si perduran en el tiempo, pueden llegar a ser uno de ellos; y 3. Grupos de Baja Intensidad, léase, grupos con poca capacidad económica, de estructuras poco complejas, que actúan en un ámbito nacional y que, si se desarrollan lo suficiente, pueden pasar a ser grupos típicos (Poveda Criado, 2015). De acuerdo con los datos del 2014, de los 456 grupos detectados, sólo 12 eran de alta intensidad y 131 de baja intensidad, mientras que la mayor parte (313) eran grupos típicos, según el Ministerio del Interior.

En este sentido, cabe destacar la performance policial que afirma haber desarticulado al 77% de los grupos de baja intensidad detectados, al 48% de los grupos típicos y sólo al 17% de los grupos de alta intensidad. De más está decir que los porcentajes dan cuenta de la complejidad estructural de cada grupo y de la posibilidad de perdurar en el tiempo, más allá de la persecución policial. Es importante resaltar que la falta de efectividad a la hora de desarticular a los grupos de alta intensidad no sólo habla de las posibles redes de protección (vinculadas a la corrupción pública y privada, pero también a la penetración de estas organizaciones en ámbitos sociales, acción que genera la protección de la población civil), sino también de la verticalidad de las estructuras, que posibilitan la contratación de grupos menos complejos para tareas de narcomenudeo, por ejemplo. Vale destacar que la estructuración de las organizaciones en este tipo de grupos parece evitar disputas, en especial territoriales. De allí que la violencia no se haya generalizado en España como sí ha pasado en algunos países latinoamericanos.

Las organizaciones criminales se concentran especialmente en zonas urbanas. Por eso, no es azaroso que Madrid y Barcelona sean identificadas como las áreas que más grupos detentan (más de 100). Asimismo, gran parte de la costa del Mediterráneo (Cádiz, Málaga, Alicante y Valencia) dan cuenta de la creciente actividad de las organizaciones criminales, concentrando entre 51 y 100 grupos cada una. Finalmente, Sevilla, Tarragona y Murcia cuentan con entre 31 y 50 grupos (ver **mapa de la página 11**).

De acuerdo con el balance de la lucha contra el crimen organizado presentado por el ministerio del interior del año 2014, las actividades en las que se concentran las organizaciones criminales son: tráfico de drogas 62% (cocaína 30%, hachís 21%, heroína 6% y drogas sintéticas 5%), robo con fuerza 16%, robo con violencia o intimidación 12%, estafa 10%, blanqueo de capitales 5% y TSH para explotación sexual 5%. Vale decir que la mayoría de las organizaciones se dedican a más de una actividad, como mencionamos anteriormente, y se desarrollan en las grandes urbes, ciudades como Madrid y Barcelona.

4. Tráfico de drogas

Considerando que las actividades criminales parecen concentrarse en el tráfico de drogas, nos parece importante resaltar algunos puntos específicos. En primer lugar, y de acuerdo con el informe mundial de drogas (UNODC, 2015), la droga más traficada y consumida en Europa y España es el cannabis, como hierba (marihuana) y como resina (hachís), en ese orden. Luego, en tercer lugar, aparece la cocaína. El consumo de esta droga se mantiene alto en Europa occidental y central, rondando el 1% de la población de entre 15 y 64 años. En España se registran las mayores incautaciones de cannabis marroquí, lo que da cuenta del gran consumo que tiene lugar en ese país. Cabe agregar que aunque no existen datos desagregados en torno al consumo de drogas sintéticas, se observa un incremento muy grande del consumo de metanfetaminas dentro de este grupo estimado en un 158% y una caída del 15% en el uso de éxtasis, al tiempo que el consumo de anfetaminas se mantuvo estable (UNODC, 2015).

De acuerdo con el Balance de la lucha contra el crimen organizado (2014), aunque en España hay registradas más organizaciones dedicadas al tráfico de cocaína que al de hachís, las estadísticas referentes a las incautaciones dan cuenta de un número mucho mayor en torno al cannabis (137.310 kg) que a la cocaína (16.226 kg). Esta información es refrendada por el Informe Europeo sobre Drogas (2015) que asegura que el cannabis es la droga incautada con más frecuencia - aunque muchas veces se trata de pequeñas cantidades secuestradas a consumidores-. Específicamente, en el año 2013, dos tercios de las incautaciones europeas se concentraron en España y Gran Bretaña. En segundo lugar se ubica la cocaína cuyas incautaciones equivalen a más del doble de las de anfetaminas o heroína. Por otro lado, en ese mismo sentido, el Informe Mundial de Drogas da cuenta de cómo en Europa central y del oeste un 5,7% de la población de entre 15 y 64 años consume cannabis, mientras que en lo que hace a cocaína la incidencia es del 1% (y las drogas sintéticas rondan el 0,5%). Además, Europa es el mayor consumidor de cannabis y España muestra que es la droga ilegal más consumida por todos los grupos etarios. En este sentido, el Informe Europeo sobre Drogas (2015) estima que el 17% de los jóvenes españoles han probado hachís en el último año (sólo Dinamarca, Francia y la República Checa muestran más consumo dentro de la UE). Sin duda, esta tendencia está influenciada porque España es el país de ingreso del cannabis que proviene de Marruecos.

Sin desmedro de lo anterior, España es uno de los mayores consumidores europeos de cocaína y el país en que más cantidad de esta droga se incauta. Este dato es refrendado por el Informe Europeo sobre Drogas (2015) que afirma que el 70% de los consumidores europeos de cocaína se concentra en tres países: España, Italia y el Reino Unido. Algunos

pocos países, entre los que se destaca España, reportaron la prevalencia de consumo de cocaína en el último año, de más del 3% en adultos jóvenes. Sin embargo, ese mismo informe destaca la importancia del cannabis en las estadísticas de delincuencia por drogas, “ya que representa el 80% de las incautaciones y el consumo y la posesión de cannabis para consumo personal supone más del 60% de las infracciones de la legislación sobre drogas notificadas en Europa” (Informe Europeo sobre Drogas, 2015:11). En este sentido, vale destacar que el Código Penal español contempla como delitos el cultivo, la elaboración, el tráfico ilícito y la posesión con estos fines de sustancias psicotrópicas, de drogas tóxicas y de estupefacientes, así como de las actividades que faciliten, promuevan o favorezcan su consumo.

De acuerdo al tipo de droga involucrada (cocaína, heroína, y éxtasis, consideradas muy nocivas, y el cannabis, que no genera un grave daño de acuerdo a la nocividad de la sustancia) y según el rol que se ocupe en una organización criminal (jefes, encargados y administradores o meros partícipes) o si se trata de un particular (y qué cantidad de droga y en qué circunstancias se le encontró), las penas van de los seis meses -en caso de cannabis en escasa cantidad- hasta los nueve años -en caso de drogas que generan graves daños y son incautadas en grandes cantidades o han sido adulteradas o mezcladas-. Por otra parte, en lo que hace a las organizaciones criminales, las penas van de 4 años (cannabis en manos de partícipes) a 18 años (cocaína, heroína, éxtasis en manos de jefes, administradores o encargados). Además, es necesario destacar que existen multas que se establecen a partir del valor de la droga, que van desde la mitad del precio de la misma hasta seis veces su valor (Plan Nacional sobre Drogas, 2014).

Según el informe Estadístico Anual sobre Drogas (2014) en su capítulo de control de la oferta, el 56% de las detenciones realizadas se debió a tráfico de cannabis, mientras que sólo el 28% estuvo relacionado al tráfico de cocaína. En este sentido, entre los años 2013 y 2014 hay una importante caída en las incautaciones de cocaína que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, obedece principalmente a una modificación en las rutas y, en segundo término, a una reducción en la producción mundial. De cualquier forma, las cantidades decomisadas nos permiten trazar un mapa de las rutas utilizadas por los narcotraficantes.

Si en el año 2013 se decomisaron 26.701 kg de cocaína, el 51,36% de esas incautaciones tuvo lugar en puertos, el 12,62% se produjo en aguas internacionales (62,94% Las Palmas y 37,6% Pontevedra), el 8,59% en aeropuertos (86,55% en Madrid), el 8,73% en el mar territorial, y sólo el 6,83% en el interior del territorio (35,99% Tarragona, 30% Segovia, 11,46% Madrid, 9,66% Valencia). Es decir que una vez que se logran pasar los controles fronterizos, la droga difícilmente sea secuestrada. De allí que estas rutas no sólo abastezcan a España sino también al resto de Europa.

En lo que hace a las detenciones, habiendo sido 22.878 en el año 2013, el 30,68% se produjo en Andalucía, el 15,42% en Valencia y el 11,88% en Madrid. En lo que hace a la cocaína, el 31,81% de las detenciones con ella vinculada tuvo lugar en Andalucía, el 22,87% en Valencia, el 12,34% en Canarias, el 7,93% en Galicia y el 5,9% en Murcia. Como puede verse en el Mapa 1, se trata de regiones costeras, a las que se llega en barcos o con avionetas (desde África, pero también desde América del Sur).

En el caso del cannabis, en cambio, el 31,48% de las incautaciones se producen en el mar territorial (Málaga 60,83% y Almería 39,17%), 26,07% en la playa y 10,19% en el interior del territorio (Málaga 32,16%, Cádiz 19,47%, Sevilla 11,95% y Barcelona 5,9%). Sin embargo,

hablamos de secuestros por 319.257 kg en el año 2013, lo que aporta un volumen muchísimo mayor que el de cocaína, incluso en territorio español; aunque no hay que olvidar que la mayor parte de estas incautaciones son de pequeñas cantidades. Las detenciones por tráfico de cannabis, en cambio, estimadas en 12.808 personas (un 56% de las detenciones del año 2013), tuvieron lugar en Andalucía principalmente (76,38%) y en muchísima menor medida en Melilla y Murcia (5,09 y 6,94% respectivamente).

Mapa 1: España



Fuente: http://www.lib.utexas.edu/maps/cia15/spain_sm_2015.gif

5. Conclusiones

Aunque el crimen organizado no parece formar parte de las preocupaciones centrales ni de los europeos ni de los españoles, su avance no debe ser desestimado. En este sentido, el caso europeo rompe con la premisa de que la violencia es necesaria para el desarrollo de la criminalidad. Por el contrario, las alianzas establecidas entre organizaciones criminales locales preexistentes al desembarco de grupos relacionados al tráfico de drogas, personas o armas especialmente, y los grandes grupos transnacionales parecen haber evitado la

confrontación en términos territoriales. De allí que los reportes policiales den cuenta de que en España la mayor parte de los grupos debe ser considerados “típicos”. Es decir que se trata de grupos locales con vínculos y alcance internacional, pero sin la compleja estructura que implica ser un grupo de alta intensidad con capacidad de infiltrar todo tipo de instituciones. En su lugar, los grupos típicos delegan parte de sus actividades, como el narcomenudeo, en organizaciones de menor envergadura que detentan control territorial de la zona sobre la que tienen influencia.

De esta forma, y a pesar de que las cifras relativas al tráfico de drogas particularmente son alarmantes, las sociedades europeas parecen ajenas a los problemas vinculados al avance del crimen organizado. Sin duda, esto se debe a dos cuestiones: por un lado, a la gran cantidad de recursos con los que cuenta el Estado en términos económicos y estructurales para identificar y desactivar a las organizaciones criminales, posibilitando su persecución constante; por otro lado, los recursos económicos con los que cuentan los gobiernos europeos hacen que el desvío de fondos antes mencionado no se sienta tanto, como sucede en el caso de los países latinoamericanos, por poner un ejemplo. Sin duda, la determinación política es clave para comprender la efectividad de las políticas públicas que buscan reducir la influencia de las organizaciones criminales en la Unión Europea.

En el caso de España en particular, es necesario resaltar dos cuestiones. En primer lugar, que se trata de la puerta de entrada de la droga a Europa, tanto del cannabis como de la cocaína. A pesar de ello, llama la atención que la mayor parte de las incautaciones de drogas se den fuera de territorio español. Pareciera ser que, una vez traspasadas las fronteras, es mucho más difícil actuar sobre las organizaciones criminales. Aunque ha habido detenciones, la importancia de las mismas no tiene correlato con la cantidad de droga que ingresa por año a través de puertos españoles. En segundo lugar, España es un gran consumidor tanto de cannabis como de cocaína. Al ser el principal puerto de entrada europeo, tanto los precios como la oferta se mantienen constantes, sosteniendo estable la demanda.

Sin duda, es necesario destacar la performance policial en términos de desactivación de organizaciones, en especial de los grupos típicos. Hay una gran tarea de inteligencia que tiene que ser resaltada. Sin embargo, los resultados dejan de manifiesto la imposibilidad de llegar a los grupos de alta intensidad donde realmente parecen manejarse los negocios más grandes del crimen organizado. La estructuración de estos grupos en forma horizontal hace que sea muy difícil vincular distintas células, dificultando su desarticulación. Falta estudiar muchísimo el avance de la criminalidad en España. Este trabajo pretende ser un puntapié inicial.

6. Bibliografía

De la Corte Ibañez, Luis y Gimenez-Salinas Framis, Andrea (2015), *Crime.org. Evolución y claves de la delincuencia organizada*, Barcelona: Editorial Ariel.

Europol (2013), *STOCTA. EU Serious and Organised Crime Threat Assessment. European Police Office*, Netherlands. Disponible en <file:///C:/Users/Invitado/Downloads/socta2013.pdf>. Consultado en febrero de 2016.



- Europol Review (2014), *General Report on Europol Activities*. Disponible en: https://www.europol.europa.eu/latest_publications/27. Consultado en febrero de 2016.
- Flores, Carlos y González Ruiz, Samuel (2008), "Democracia y crimen organizado", Solís, L. y Rojas Aravena, F. (eds.), *Crimen Organizado en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile: Flacso, pp. 51-94.
- Luelmo, Francisco (2009), "El crimen organizado en Europa: una grave amenaza para la seguridad y el orden público", *Sociedad Mexicana de Criminología, Capítulo Nuevo León*, vol. 2.
- Ministerio del Interior de España (2013), *Balance de la criminalidad 2013*, Madrid. Disponible en: http://www.interior.gob.es/documents/10180/1207668/balance_2013_criminalidad.pdf/562cc539-4a36-470f-8976-7dd305483e5b. Consultado en enero de 2016.
- Ministerio del Interior de España (2014), *Balance de la criminalidad 2014*, Madrid. Disponible en: http://www.interior.gob.es/documents/10180/1207668/Bal_CICO_crimen_organizado_2013.pdf/b7cc99ce-a05f-4389-bd86-1fa7a9f20694. Consultado en enero 2016.
- Ministerio del Interior de España (2015), *Balance sobre la evolución de la seguridad ciudadana en la X Legislatura*, Madrid. Disponible en: http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/Documents/040216_Balance_Seguridad_Ciudadana_X_Legislatura.pdf. Consultado en febrero de 2016.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España (2014), *Plan Nacional sobre Drogas*, Madrid. Disponible en: <http://www.pnsd.msssi.gob.es/ciudadanos/legislacion/delitos/home.htm entrado el 02/02/16>. Consultado en febrero de 2016.
- Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía (2015), *Informe Europeo Sobre Drogas. Tendencias y Novedades*, Madrid. Disponible en: http://www.emcdda.europa.eu/attachements.cfm/att_239505_ES_TDAT15001ESN.pdf. Consultado en febrero de 2016.
- Organización de las Naciones Unidas (2000), *Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional* Art/Res/55/235, Palermo, Italia.
- Poveda Criado, Miguel Ángel (2015), *Terrorismo Global y Crimen Organizado*, Madrid: Editorial Fragua.
- Real Instituto El Cano (2016), *Barómetro del Real Instituto El Cano 37ava oleada*, Madrid. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/943d0a804b644165add8bfeeaa369edc/37BRIE_Informe_Enero2016.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=943d0a804b644165add8bfefeeaa369edc. Consultado en enero de 2016.
- Rojas Aravena, Francisco (2008), "Mayor presencia del crimen organizado: consecuencia de las crisis de gobernabilidad y el débil imperio de la ley", en Solís, L. y Rojas Aravena,

F. (eds.), *Crimen Organizado en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile: Flacso, pp. 95-108.

Toval Martin, Lucio (2016), "Fenomenología del crimen organizado transnacional: actividades delictivas y *modus operandi* en España y en el exterior" en Magaz Alvarez, R. (coord.), *Criminalidad y Globalización. Análisis y estrategias ante grupos y organizaciones al margen de la ley*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, pp. 23-61.

United Nations Office on Drugs and Crime (2010), *The Globalization of Crime. A transnational organized crime threat assessment*, UNODC, Viena. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf. Consultado en enero de 2016.

United Nations Office on Drugs and Crime (2015), *World Drug Report*, UNODC Research, Viena. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/eventos/2015/WDD_2015/World_Drug_Report_2015.pdf. Consultado en enero de 2016.



Reflexiones

Relaciones Internacionales
nº 51/2016 - (Error:
Reference source not found)

